

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplementos de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdemoro, a 29 de julio de 2011.—El alcade, José Carlos Boza Lechuga.

(03/27.832/11)